

RESPUESTAS A OBSERVACIONES - IP 019 DEL 2026 (BECERRIL)

ÍTEM	E-MAIL	PROPONENTE	REMITENTE	OBSERVACIÓN	COMPONENTE	RESPUESTA
OB-01	socitec1992@gmail.com	SOCIOTEC SAS	Departamento de Licitaciones - SOCIOTEC SAS	<p>En atención a la magnitud del proyecto en curso, el volumen significativo de información que debe ser objeto de análisis detallado y con el propósito de garantizar que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente para realizar un estudio riguroso y elaborar propuestas técnicas y financieras sólidas, competitivas y plenamente alineadas con los objetivos de la entidad, nos permitimos solicitar respetuosamente la ampliación del plazo establecido para la presentación de las ofertas, prorrogándolo en un término no inferior a quince (15) días.</p> <p>Agradecemos de antemano la atención a esta solicitud y quedamos atentos a la respuesta oficial</p>	Administrativo	<p>En atención a la solicitud presentada se informa que, luego de analizar las condiciones del proceso de selección y los tiempos establecidos en el cronograma, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN ha determinado que no se concederá ningún tipo de prórroga para la presentación de las ofertas.</p>
OB-02	socitec1992@gmail.com	SOCIOTEC SAS	Departamento de Licitaciones - SOCIOTEC SAS	<p>En atención a los términos de referencia, solicitamos respetuosamente que el requisito actualmente formulado como: "Suministro e instalación de estructura metálica en la construcción de edificaciones residenciales, dotacionales, institucionales, industriales o de cualquier uso" sea ampliado en su alcance y se modifique para que contenga lo siguiente: "Suministro e instalación de estructura metálica en la construcción de edificaciones residenciales, dotacionales, institucionales, industriales o de cualquier uso". De esta manera, se reconoce la experiencia en proyectos que integran sistemas metálicos con otros métodos constructivos, incluyendo obras nuevas, adecuaciones, ampliaciones o remodelaciones, y no se limita exclusivamente a la ejecución de obra nueva bajo sistemas metálicos. Consideramos que esta modificación: Favorece la pluralidad de oferentes con experiencia comprobada en estructuras metálicas, garantiza mayor competitividad y participación en el proceso. Agradecemos la atención a esta solicitud</p>	Técnico	<p>En atención a la observación presentada, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN se permite informar que no acoge la solicitud de modificación del requisito de experiencia en los términos propuestos.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que la modificación solicitada cambiaría el alcance técnico del requisito, al permitir acreditar experiencia asociada únicamente al suministro e instalación de estructuras metálicas como componente parcial de una edificación, sin que necesariamente se demuestre experiencia en la ejecución integral de proyectos nuevos desarrollados mediante sistemas constructivos metálicos.</p> <p>Al respecto, debe precisarse que una estructura metálica puede corresponder a un elemento o componente específico dentro de una edificación, tales como cubiertas, pórticos, reforzamientos, ampliaciones, mezzanines u otros elementos complementarios. Sin embargo, el requisito establecido en los Términos de Referencia busca acreditar experiencia en proyectos en los cuales el sistema constructivo metálico constituya una solución integral para el desarrollo de la edificación, atendiendo las condiciones de diseño, fabricación, suministro, instalación, coordinación técnica y puesta en funcionamiento requeridas por el objeto contractual.</p> <p>En ese sentido, el alcance del presente proceso no corresponde a una intervención parcial, complementaria o aislada sobre estructuras existentes, sino a la ejecución integral de un nuevo proyecto que exige capacidad técnica, operativa, logística y de coordinación interdisciplinaria durante las diferentes etapas del ciclo de vida del proyecto. Por lo anterior, la experiencia en adecuaciones, ampliaciones, remodelaciones o instalación parcial de estructuras metálicas no resulta plenamente equiparable a la experiencia requerida para el presente proceso.</p> <p>El PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN reconoce la importancia de promover la pluralidad de oferentes; no obstante, dicha finalidad debe armonizarse con la necesidad de establecer requisitos proporcionales y directamente relacionados con la naturaleza, complejidad y alcance del objeto contractual. En este caso, el requisito previsto busca garantizar que los interesados cuenten con experiencia suficiente en proyectos comparables al que se pretende contratar.</p> <p>En consecuencia, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN mantiene el requisito establecido en los Términos de Referencia, por considerarlo pertinente, proporcional y técnicamente coherente con el objeto y alcance contractual del proceso.</p>
OB-03	gj2.construcciones@gmail.com	CJ2 Construcciones SAS	Departamento de Licitaciones - CJ2 Construcciones SAS	<p>En atención a la importancia del proyecto en curso y al análisis detallado que requiere la información, solicitamos respetuosamente ampliar el plazo para la presentación de ofertas en un término no inferior a quince (15) días. Esta prórroga permitirá a los proponentes preparar propuestas técnicas y financieras sólidas, competitivas y alineadas con los objetivos de la entidad. Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta</p>	Administrativo	<p>En atención a la solicitud presentada se informa que, luego de analizar las condiciones del proceso de selección y los tiempos establecidos en el cronograma, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN ha determinado que no se concederá ningún tipo de prórroga para la presentación de las ofertas.</p>
OB-04	gj2.construcciones@gmail.com	CJ2 Construcciones SAS	Departamento de Licitaciones - CJ2 Construcciones SAS	<p>Como es nuestro interés participar en el proceso de la referencia, nos permitimos respetuosamente tener en cuenta las observaciones a los términos de referencia:</p> <p>1. Que el objeto o dentro de las actividades de su alcance, se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes al SUMINISTRO E INSTALACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NUEVAS DESARROLLADAS EN SISTEMAS CONSTRUCTIVOS METÁLICOS PARA EDIFICACIONES RESIDENCIALES O DOTACIONALES O INSTITUCIONALES O INDUSTRIALES O DE CUALQUIER USO. De acuerdo a lo anterior, solicitamos de la manera más respetuosa: Que la experiencia específica solicitada pueda acreditarse también con certificaciones en cuyo objeto incluya edificaciones en estructuras mixtas de concreto y metálica. Lo anterior teniendo en cuenta que este tipo de certificaciones cumplen con las condiciones técnicas necesarias para el objeto del contrato. 2. Que el objeto o dentro de las actividades de su alcance, se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES O AMBIENTES EDUCATIVOS O ESPACIOS DE USO INSTITUCIONAL. De acuerdo a lo anterior, solicitamos de la manera más respetuosa: Que la experiencia específica solicitada pueda acreditarse con certificaciones que dentro de su objeto tenga la instalación y/o puesta en funcionamiento de mobiliarios para instituciones o ambientes educativos o espacios de uso institucional. Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta</p>	Técnico	<p>En atención a la observación presentada, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN se permite dar respuesta en los siguientes términos:</p> <p>Frente a la primera solicitud, relacionada con la posibilidad de acreditar la experiencia específica mediante certificaciones cuyo objeto incluya edificaciones en estructuras mixtas de concreto y metálica, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN informa que no acoge la observación.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que el requisito previsto en los Términos de Referencia exige experiencia directamente relacionada con el suministro e instalación o construcción de obras nuevas desarrolladas en sistemas constructivos metálicos, para edificaciones residenciales, dotacionales, institucionales, industriales o de cualquier uso. En ese sentido, el alcance requerido busca verificar que el interesado cuente con experiencia en proyectos en los cuales el sistema constructivo metálico constituya un componente determinante e integral para el desarrollo de la edificación, y no únicamente un elemento complementario dentro de una solución constructiva predominantemente convencional o mixta.</p> <p>Si bien las edificaciones con estructuras mixtas de concreto y metálica pueden incorporar componentes metálicos relevantes, dicha condición no necesariamente permite acreditar experiencia equiparable a la requerida para el presente proceso, en la medida en que el objeto contractual demanda capacidades asociadas a la coordinación técnica, fabricación, suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de soluciones desarrolladas bajo sistemas constructivos metálicos. Por tanto, aceptar de manera general certificaciones de edificaciones mixtas podría desnaturalizar el requisito técnico previsto y permitir la acreditación de experiencias que no guardan correspondencia suficiente con la naturaleza y complejidad del objeto a contratar.</p> <p>En consecuencia, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN mantiene el requisito en los términos establecidos en los Términos de Referencia.</p> <p>Respecto de la segunda solicitud, relacionada con la experiencia en dotación de mobiliario, la Entidad aclara que el requisito previsto exige que el objeto o las actividades del alcance se encuentren directamente relacionadas con la dotación de mobiliario para instituciones, ambientes educativos o espacios de uso institucional.</p> <p>En ese sentido, la Entidad considera que la instalación y/o puesta en funcionamiento de mobiliario podrá ser tenida en cuenta siempre que se encuentre asociada a la dotación de mobiliario exigida en el requisito y se acredite dentro del objeto, alcance, actividades ejecutadas o certificación contractual correspondiente. No obstante, no resultará suficiente acreditar únicamente actividades aisladas de instalación o puesta en funcionamiento, si estas no permiten verificar que el contrato correspondió efectivamente a la dotación de mobiliario para instituciones, ambientes educativos o espacios de uso institucional, en los términos previstos en los Términos de Referencia.</p> <p>Por lo anterior, no se requiere modificar el requisito, toda vez que la redacción actual permite validar la experiencia siempre que la certificación correspondiente evidencie de manera clara y verificable que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la dotación de mobiliario exigido.</p> <p>En consecuencia, la Entidad no acoge la modificación propuesta, y mantiene los requisitos de experiencia específica en los términos establecidos en los Términos de Referencia.</p>
OB-05 (Extemporanea)	construccionesequimas@gmail.com	Equimas Construcciones SAS	Vizzaito Cardona Carolina	<p>Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal la extensión del plazo de cierre establecido para la presentación de la postulación en el proceso de selección en curso. La solicitud consiste en otorgar una prórroga de cinco (5) días adicionales, con el fin de garantizar la adecuada preparación y entrega de la documentación requerida, asegurando así el cumplimiento de los estándares de calidad y transparencia que el proceso demanda. Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo atento a su amable respuesta.</p>	Administrativo	<p>En atención a la solicitud presentada se informa que, luego de analizar las condiciones del proceso de selección y los tiempos establecidos en el cronograma, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN ha determinado que no se concederá ningún tipo de prórroga para la presentación de las ofertas.</p>